

11/20/93/s

Índice AI: NWS

Distr: SC/PO

Internacional

Amnistía

Internacional

Secretariado

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A: Encargados de prensa
De: Prensa y Publicaciones
Fecha: 16 de marzo de 1993

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL 20/93

Este servicio de actualización semanal contiene puntos externos sobre Camboya y los estados bálticos.

1. INICIATIVAS DE PRENSA

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Japón - 05:00 horas gmt, 17 de marzo

Rogamos adviertan que en este servicio de actualización semanal se incluye un punto con la respuesta de AI a la reacción del gobierno japonés al informe de la organización. Les rogamos que lo utilicen junto con el comunicado de prensa.

Tengan en cuenta que la fecha de publicación para este documento sobre temas de refugiados se ha confirmado para el 17 de marzo a las 05:00 horas gmt, y prevemos que este comunicado de prensa suscitará un gran interés en los medios de comunicación.

La Sección japonesa celebrará una conferencia de prensa en Tokio el 17 de marzo con motivo de la publicación del informe. David Petrsek, miembro del personal del SI que elaboró el documento, viajará a Tokio para ayudar allí con los medios de comunicación. La Sección japonesa invitará a medios de comunicación internacionales a la conferencia de prensa y el SI también informará a los medios internacionales de la publicación. Pronto la oficina de prensa del SI dispondrá de los detalles de la conferencia por si los necesitan.

A última hora se está preparando un Comunicado de Prensa Audiovisual (CPA) que acompañará al informe. Por desgracia, el tiempo y los recursos no permitirán al SI enviarlo a las Secciones. Sin embargo, en la presentación ante la prensa, el comunicado será entregado a la televisión japonesa y el SI lo está enviando a las cadenas WTN, VISNEWS, BBC World Service TV y CNN, así que les rogamos que remitan a sus medios de comunicación a estas cadenas. La copia

original se encuentra en Dubbs, 25-26 Poland Street, Londres W1V 3DB - Tel: +44 71 629 0055. Los medios de comunicación que necesiten urgentemente el CPA completo pueden pedir copias directamente a Dubbs, pagando sólo el coste de la reproducción.

Chad - 21 de abril

ROGAMOS TOMEN NOTA

El documento que acompañará a esta campaña ha sido enviado a las Secciones con fecha de febrero. Rogamos informen a los Coordinadores de Campaña de sus Secciones y a cualquiera que pueda recibirlo que **NO DEBE PUBLICARSE ANTES DEL 21 DE ABRIL**.

Campaña de Chad, documento, comunicado de prensa, documento de preguntas y respuestas y comunicado de prensa audiovisual (CPA). Deberían recibir el comunicado de prensa para el 2 de abril, y el documento de preguntas y respuestas poco después.

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Acción sobre la Pena de Muerte en los estados bálticos - 1 de abril

Este documento contiene un punto de actualización semanal que no debe publicarse antes del 1 de abril para que coincida con el lanzamiento de la acción. La oficina de prensa del SI no es partidaria de enviar este punto a los medios de comunicación aunque se utilizará en las respuestas a las preguntas de éstos. Su función es, fundamentalmente, la de servir de ayuda a las Secciones que estén preparando iniciativas de medios de comunicación para acompañar a la acción.

Marruecos - 14 de abril

Un documento y un punto de actualización semanal - pronto recibirán más información.

Brasil - 7 de mayo

Rogamos tomen nota de la nueva fecha de publicación. Un documento sobre la matanza en prisión que incluye nueva información forense. El documento irá acompañado de un punto de actualización semanal. También se está pidiendo a las Secciones que lleven a cabo trabajo de campaña en relación con este documento.

INICIATIVAS DE LAS SECCIONES

Sección francesa - Reunión de Encargados de Prensa Europeos

La segunda reunión de Encargados de Prensa Europeos tendrá lugar en París este año. La fecha se ha fijado para el 15 y 16 de mayo, tal como solicitó la mayoría de ustedes. La reunión se centrará en dos temas: trabajo audiovisual -producción y experiencias en

televisión- y cómo mejorarlo; y la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de la ONU en Viena.

2. ASA 23/WU 01/93 EXTERNO
16 de marzo de 1993

INTERNO

Animamos a las Secciones a que utilicen este punto de actualización semanal para dar publicidad a las preocupaciones de AI en Camboya. Los miembros de la prensa u otros grupos interesados deben ser remitidos al documento aparecido recientemente titulado CAMBODIA - Human rights concerns: July to December 1992 (Índice AI: ASA 23/01/93, febrero de 1993).

En este informe se detallan las violaciones de derechos humanos cometidas tanto por el gobierno del Estado de Camboya, que controla la mayor parte de la población y del territorio del país, como por el Partido de Kampuchea Democrática (PKD o Jemer Rojo). Asimismo, se han incluido en el informe las recomendaciones de acción emitidas por el 49 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para garantizar la continuidad del programa de derechos humanos de la ONU en Camboya, una vez que la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) abandone el país. Debe advertirse que la Comisión, que el 12 de marzo concluyó su periodo anual de sesiones, de seis semanas de duración, aprobó una resolución sobre Camboya. La Comisión no decidió designar a su propio experto de país para Camboya. Sin embargo, solicitó al Secretario General de la ONU que garantizase la continuidad del programa de derechos humanos de la ONU en el país, y que nombrase un Representante Especial encargado de dirigir y coordinar la operación de derechos humanos de la ONU en Camboya una vez que la APRONUC abandone el país, y de informar a la Comisión y a la Asamblea General. Según esta resolución, las actividades de derechos humanos patrocinadas por la ONU en Camboya deberían incluir: programas continuados de asistencia técnica y educativa, ayuda al nuevo gobierno para que cumpla sus compromisos en materia de derechos humanos, apoyo a las organizaciones de derechos humanos y ayuda para crear o reforzar las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos.

El Jemer Rojo y el gobierno del Estado de Camboya forman parte del Consejo Nacional Supremo (CNS), el cual encarna la soberanía de Camboya en el período previo a la celebración de unas elecciones bajo supervisión internacional, y está presidido por el príncipe Norodom Sihanouk. Por tanto, el Jemer Rojo es considerado en todo el ámbito de las preocupaciones del Mandato de AI como parte del gobierno, no como "una entidad no gubernamental". La Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) está supervisando la puesta en práctica de los Acuerdos de Paz de octubre de 1991.

EXTERNO

CAMBOYA: AMNISTÍA INTERNACIONAL CONDENA LA MATANZA DE CIVILES COMETIDA POR EL JEMER ROJO

Amnistía Internacional siente profunda preocupación por la matanza de 38 civiles, la mayoría pertenecientes a la etnia vietnamita, a manos de fuerzas del Partido de Kampuchea Democrática (PKD o Jemer Rojo), el 10 de marzo en la provincia de Siem Reap, al noroeste de Camboya.

Aproximadamente a las 8:30 de la tarde, un escuadrón del PKD formado por unos 40 individuos llegó al pueblo flotante de Chong Kneas, localizado en el lago Tonle Sap, cerca de la capital de la provincia de Siem Reap. Allí abrieron fuego con sus armas AK-47 de fabricación china contra varias casas flotantes, entre ellas una donde se habían reunido varias personas para ver una cinta de vídeo. Entre los muertos en el ataque había al menos 14 mujeres y ocho niños y otras 29 personas resultaron heridas. Quince personas perdieron la vida en el salón donde se habían reunido para ver el vídeo y una familia entera de nueve miembros también murió acribillada a balazos en su domicilio. Muchos murieron cuando intentaban ponerse a salvo a nado y algunas de las víctimas eran niños a quienes, según los informes, les dispararon deliberadamente en la cabeza.

Las fuerzas del PKD, que habían empezado a actuar desde no hacía mucho tiempo en la zona, requisaron las barcas de un pueblo cercano de etnia camboyana para recorrer los 15 kilómetros hasta Chong Kneas. Una unidad de la policía del Estado de Camboya se encontraba a unos 500 metros del pueblo, pero no hizo ningún esfuerzo para intervenir en el incidente, y los informes indican que la policía huyó de la zona. Junto a la comisaría había dos lanchas de la policía equipadas con ametralladoras del calibre 50.

Según los informes, el PKD negó cualquier implicación en esa acción afirmando que los responsables eran unos bandidos, pero algunos funcionarios de la APRONUC declararon que el ataque fue llevado a cabo "con precisión militar" y que había sido demasiado coordinado para tratarse del trabajo de bandidos o bandas de delincuentes comunes. Se cree que las responsables de la matanza han sido tropas de la División 980 del PKD.

Este ataque contra civiles de la etnia vietnamita en Camboya es el último de una serie de homicidios y "desapariciones" perpetrados por el PKD desde que las cuatro facciones camboyanas firmaron el acuerdo de paz en octubre de 1991. A lo largo de 1992, al menos 42 vietnamitas murieron y 11 "desaparecieron" cuando se encontraban bajo custodia de las fuerzas del PKD. La última matanza es la mayor con diferencia, ya que en ella murieron más del doble de vietnamitas que en cualquiera de los siete incidentes anteriores. También forma parte de una pauta global de violencia política constante en Camboya, una pauta que incluye aparentes homicidios extrajudiciales de miembros de partidos de la oposición y ataques contra oficinas de partidos políticos, atribuidos generalmente a elementos integrados en el gobierno del Estado de Camboya. La violencia política ha aumentado considerablemente desde que en octubre de 1992 se inició el proceso de inscripción de votantes previo a las elecciones que se celebrarán bajo la supervisión de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) y que están previstas para el 23-25 de mayo. Tres meses después

de las elecciones, cuando la asamblea constituyente haya promulgado una constitución, la gran mayoría de los aproximadamente 22.000 miembros del personal civil y militar de la APRONUC tendrá que retirarse de Camboya.

**3. EUR 06/WU 01/93 EXTERNO
NO PUBLICAR ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 1993**

INTERNO

La fecha de publicación de este punto se ha fijado el 1 de abril para que coincida con el lanzamiento de la acción sobre la pena de muerte en los estados bálticos. La oficina de prensa del SI no es partidaria de enviar este punto a los medios de comunicación aunque será utilizado para responder a las preguntas de éstos. Este punto pretende fundamentalmente servir de ayuda a las Secciones que están preparando iniciativas de medios de comunicación para acompañar a la acción.

EXTERNO

ESTADOS BÁLTICOS: AMNISTÍA INTERNACIONAL LANZA UNA CAMPAÑA CONTRA LA PENA DE MUERTE

En el día de hoy Amnistía Internacional ha lanzado una campaña dirigida a centrar la atención mundial sobre el problema de la pena de muerte en Estonia, Letonia y Lituania.

Los tres países han mantenido la pena de muerte desde que recuperaron su independencia tras medio siglo de integración en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El año pasado tuvieron lugar tres ejecuciones -dos en Letonia y una en Lituania-, todas por el delito de asesinato con agravantes.

Amnistía Internacional cree que la restauración de la independencia en Estonia, Letonia y Lituania, y el proceso de reformas legislativas y judiciales en curso en los tres países, proporcionan una oportunidad única a los estados bálticos para debatir los problemas fundamentales que rodean a la pena capital. Mediante su campaña, la organización internacional de derechos humanos pretende hacer una contribución internacional a ese debate. Amnistía Internacional espera convencer a los estados bálticos de que ahora es el momento adecuado para unirse a la lista de 31 países europeos que han abolido la pena de muerte.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte. La organización cree que es incompatible con el respeto a la vida y con el derecho a no ser sometido a penas crueles, inhumanas o degradantes tal como proclaman la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.